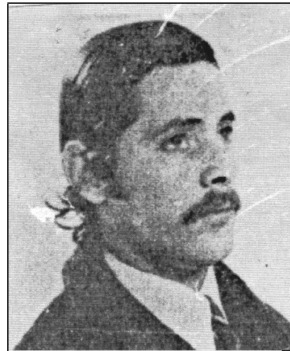


Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a RÍO CASAS, Miguel Ángel¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.145.028.
- Credencial Cívica: AZA 21357.
- Individual dactiloscópica: V 4443 V 4442.
- Edad: 29 años.
- Fecha de nacimiento: 30/08/1948.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Concubinato.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Pueyrredón entre Santa Fe y Buenos Aires, Villa Numancia, Partido de SanVicente, Provincia de Buenos Aires.
- Ocupación: Estudiante de Abogacía. Empleado en un Bar de la Avenida Uruguay N° 1800, Montevideo (Uruguay). Obrero en una fábrica de plástico ubicada en Cautelar. Tapicero (Argentina).
- Alias: Manuel, Cholo, Lucas.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (M.L.N.-T.). Integrante de la llamada Tendencia Proletaria del M.L.N.-T.P. (Argentina). Integrante de la Junta de Coordinación Revolucionaria (J.C.R.)²

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 198.

² Organización que nucleaba al M.L.N, al E.R.P. argentino, el MIR chileno y el E.L.N. boliviano.

Equipo de Investigación Histórica

- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 25 a 26/12/1977.
- **Lugar:** En el domicilio de Atalivas Castillo en la localidad de Laferrére, Ruta 3, kilómetro 31, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** 12:00 horas.
- **Circunstancia:** El 24/12/1977 se traslada a la capital. Deja a su compañera e hijo en la Estación Constitución del Ferrocarril General Roca y se dirige junto con Eduardo Gallo Castro al domicilio de Atalivas Castillo Lima en la localidad de Laferrére, Provincia de Buenos Aires, a informarle del secuestro de Aída Sanz y su madre, Elsa Fernández, ocurrido el día anterior. Al llegar al domicilio de éste, hombres de particular y armados que se encontraban dentro de la vivienda montando una “ratonera” salen de la misma, exigiéndoles la presentación de documentos. Se entabla un tiroteo en el cual resulta herido Miguel Río Casas y de donde presumiblemente Eduardo Gallo logra darse a la fuga, siendo detenido posteriormente.
- **Testigos:** Vecinos. Alberto Illarzen, (detenido el 21/04/1978, sobreviviente del “Pozo de Quilmes”, liberado el 18/05/1978).
- **Testimonios:** Testimonio de Alberto Illarzen, (detenido el 21/04/1978, sobreviviente del “Pozo de Quilmes”, liberado el 18/05/1978) (00/05/1979): *“En el mes de abril de 1978, en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Argentina, mi esposa y yo fuimos secuestrados por un comando paramilitar uruguayo-argentino. (...) El lugar al que nos llevaron era conocido como la cámara de torturas, ya que este local estaba destinado a interrogatorios y torturas y cuando ellos consideraban que habían terminado, los secuestrados eran trasladados. El local se encuentra en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Argentina. (...) En el momento que llegamos había 32 secuestrados, todos uruguayos (...). Por Aída Sanz supimos que su madre Carmen Fernández de Sanz se encontraba secuestrada en otro local, en la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires y que en determinado momento estuvieron juntas, y que en este lugar el día 27 de diciembre se encontraban los compañeros Gallo y Miguel Río y que fueron sacados en muy mal estado debido a las torturas y conducidos, según los oficiales, para el hospital, pero nunca volvieron. (...)”.*

Sus orígenes se remontan a 1972 y sus años de mayor actividad se registran entre 1974 y 1976.

Equipo de Investigación Histórica

Reclusión.

- **Lugar:** Centro clandestino de detención “Pozo de Quilmes”. Junto a la Base operacional del Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT 1), en la localidad de Martínez; los centros de detención “Pozo de Banfield” y “Pozo de Quilmes”, integran el “Circuito Camps” que dependió del Primer Cuerpo del Ejército argentino desde el 24/03/1976.
- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Batallón de San Justo del Ejército Argentino. El personal de la Policía Federal utilizó vehículos particulares, patrullero y un helicóptero. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la SIDE en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: *“(…) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”*.³

Con motivo de la detención en el puerto de Colonia de un ciudadano argentino, dirigente Montonero, viajaron a Uruguay miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y, a partir del 21/12/1977, cruzaron a la Argentina oficiales del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)⁴. Al mismo tiempo, se incrementó la presencia de miembros del Departamento III del SID en Argentina.

- **Casos conexos:** El 14/06/1977 había sido secuestrado en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, el matrimonio uruguayo, formado por: Graciela De Gouveia y José Enrique Michelena. El motivo de su detención, según se ha podido reconstruir posteriormente, es el que las fuerzas represivas buscando a unos paraguayos, terminaron encontrando a uruguayos que igual llevaron detenidos. El 29/07/1977

³ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

⁴ Dirección Nacional de Migraciones. Libro: Fluvial. Diciembre 15 al 31/12/1977. Vuelo: AR 215. Fecha: 20/12/1977. Salida: Carrasco. Destino: Aeroparque, Argentina. En los asientos 9 y 10 viajan los oficiales de la Armada Nacional Ricardo Dupont y José Uriarte, correlativamente. En el asiento 37 viaja el Tte. Nav. (fusilero) Jorge Tróccoli. Regresan el día 22/12/1977 en distintos vuelos. Dupont y Uriarte viajan en un vuelo de PLUNA (no se lee el número de vuelo), mientras que el oficial Tróccoli lo hace en el vuelo 224 de Aerolíneas Argentinas.

Equipo de Investigación Histórica

otro integrante del mismo grupo, Fernando Martínez, fue secuestrado también en su domicilio y se le incautó documentos de discusión política de origen GAU.⁵ El 16/11/1977 al arribar al Puerto de Colonia, Oscar De Gregorio⁶, dirigente montonero, fue detenido por portar documentación falsa y un arma de fuego disimulada entre sus pertenencias. Consigo, llevaba una cédula de identidad uruguaya perteneciente a una mujer que resultó ser la hermana de un militante de los GAU. En la madrugada del día 19/11/1977, ambos hermanos fueron secuestrados por oficiales de los Fusileros Navales (FUSNA) y desde ese momento se desató una persecución a los militantes Montoneros⁷ que estaban asentados en Uruguay y a los militantes de los GAU, tanto en el país como en República Argentina⁸. Estos hechos represivos, al mismo tiempo, derivaron en la aprehensión de integrantes de otras organizaciones políticas uruguayas que coordinaban acciones en Bs. As. (M.L.N.-Tupamaros⁹, P.C.R.¹⁰ y las Agrupaciones de Militantes Socialistas¹¹

⁵ Informe de la Armada a la Ministra de Defensa. 13/07/2006.

⁶ Secuestrado en Uruguay. Traslado clandestinamente a Argentina. Desaparecido.

⁷ Entre la madrugada del 15/12/1977 y el día 17, tres montoneros murieron al resistirse al secuestro, se trata de: **Juan Alejandro Barry**, **Susana Mata** y **Carlos Valladares**. Además, ocho argentinos fueron secuestrados en Uruguay y con ellos, cinco niños. Cuatro de los adultos fueron detenidos, torturados en Uruguay, trasladados clandestinamente a la ESMA (en Argentina) y años después dejados en libertad. Otros cuatro, fueron procesados por la Justicia Militar de Uruguay y condenados a años de prisión, entre ellos, el músico Miguel Ángel Estrella. Los niños, fueron entregados a sus familiares en Argentina en diferentes circunstancias.

⁸ Decenas de personas fueron detenidas por el FUSNA a partir del 19/11/1977, operativo que se extendió hasta mediados de 1978 cuando fueron capturados miembros del aparato sanitario de los GAU. De este operativo no sobrevivió a la prisión **Rúben Martínez**, que se suicidó en el Penal de Libertad el 20/08/1984. En Argentina, el operativo comenzó el 21/12/1977 con la detención de **Alberto Corchs** y su esposa, **Elena Lerena**. Otros militantes de los GAU secuestrados entre el 21/12 y el día 27/12/1977 y que están desaparecidos son: **Edmundo Dossetti** y su esposa, **Ileana García**. De la casa de ellos, también secuestraron a **Alfredo Bosco**. Horas después a: **Julio D'Elía** y **Yolanda Casco**; **Raúl Borelli**; **Gustavo Goycochea** y **Graciela Basualdo**; **Mario Martínez** y **María Antonia Castro**; **Gustavo Arce** y **Raúl Gámbaro**.

⁹ También en Argentina, el 23/12/1977 detienen a **Aída Sanz** y a su madre, **Elsa Fernández**, quien estaba en Buenos Aires para acompañar a su hija en el inminente parto. El 24/12/1977, secuestran a **Atalivas Castillo** y **Miguel Ángel Rio**. Entre el 24 y el 27 (se desconoce la circunstancia) a **Eduardo Gallo** y el 30 del mismo mes, al matrimonio formado por **María Asunción Artigas** y **Alfredo Moyano**.

¹⁰ Otra organización política que fue golpeada en ese momento, es el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.). En tres días secuestran en Argentina a cuatro personas y en Uruguay a varios más, días después. Los secuestrados el día 30/12/1977 en Argentina son: **Juvelino Carneiro**, su compañera **Carolina Barrientos** y **Carlos Cabezudo**. El día 03/01/1978 secuestran además a **Célica Gómez** que por su parentesco con un militante de dicha organización, recibía correspondencia desde Europa. Mientras tanto, en Montevideo detienen a otros militantes del P.C.R. y la mayoría de ellos, luego de ser interrogados por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (Ocoa) son procesados por la Justicia Militar. **Ricardo Blanco** fue detenido por el SID el 15/01/1978 y luego de ser trasladado a "La Tablada", C.C.D. del Ocoa, fue desaparecido. Sus restos fueron inhumados en el año 2012, de un predio del Bn. Infantería 14, en Toledo, Uruguay.

¹¹ El 22/12/1977, fue secuestrado en Buenos Aires, **Guillermo Sobrino**, integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que conjuntamente con los GAU y un sector del

Equipo de Investigación Histórica

(AMS). Según las declaraciones de Ángel Gallero¹², se sabe que al operativo se le llamó “OPERATIVO MONTONEROS”.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Fue visto en el centro clandestino, en muy mal estado de salud por las torturas que recibió y según los oficiales conducido al hospital.

Traslado ilegal:

- Sin datos a la fecha.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.¹³

“257380

APELLIDOS: Río Casas (a) “Manuel”

NOMBRES: Miguel Ángel.-

Hijo de:

Nacido el

Lugar

Estatura: 1m70. Col. ojos: Castaños.

Raza Marcas y Peculiaridades: Complexión fuerte; cabellos negros.-

Organización: M.L.N. (“Tupamaros”)

Profesión: Estudiante Lugar de trabajo

Domicilio: Mac Eachen Nro. 1337 A (1972) Igual 1974.

Documento: 1.145.028 y CC Serie AZA Nro. 21.357.

Pasaporte Cpta. Asunto

P.C.R., conformaban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) en esos momentos. La eficiencia de la coordinación y accionar conjunto de los aparatos represivos se expresó también en el caso de las AMS. En febrero de 1978, el FUSNA detuvo en Montevideo a militantes de dicha organización, que meses después fueron procesados por la Justicia Militar.

¹² Militante del P.C.R., fue detenido en Montevideo el 18/01/1978 y trasladado al C.C.D. “La Tablada”. En su testimonio ante SERPAJ señala que en el momento de la detención “ellos empiezan a hablar en código, dicen: “Rojo 13” y “Rojo Alfa”, otra cosa que dicen es: “Aquí Operativo Montoneros”.

¹³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

Datos familiares: Soltero.

OBSERVACIONES

31/10/72: Por Comunicado Nro. 600 de la fecha emitido por la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que el causante fue detenido y puesto a disposición de la Justicia Militar por haberse comprobado su vinculación con la organización sediciosa. Actuaba en un grupo de apoyo en el cual realizaba tareas de propaganda. Apm.- 29/12/972: Por Comunicado de Prensa de las Fuerzas Conjuntas Nro. 685 de fecha 27/12/972, se informa que el causante fue PROCESADO, por la Justicia Militar por el delito de “ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN EN EL GRADO DE CONSPIRACIÓN”. Apm.-5/4/1974: Por Relación de OCOA de enero de 1974, se establece que quedó en “Libertad Vigilada” controlada por el Bn. I. apm.- 5/7/1974: Por comunicado Nro. 1134 de las FF CC se requiere su captura por no haberse presentado en los plazos y lugar que estipula el régimen de “Libertad Vigilada”. apm.- REQUERIDO Nro. 899. (Requisitoria Nro. 29/94 de fecha 3/VII/974 del SID). lac.- Ver Carpeta Nro. 20 de Caja 5001/55. rdc.- 23/II/1976: Según Relación del JM. de 1era. Instancia de 4º Turno, fue detenido el 7/7/72 y procesado por el art. 152

HOJA N° 2

OBSERVACIONES

CPO, correspondiéndole 8 meses de prisión. Ver carp. 1-1-3-13. fps.- 3/9/976: Según Oficio 174/976 del 10/7/976 del SID, se encuentra REQUERIDO. Ver ASUNTO 1-14-24. mle.-

MICROFILM – AGOSTO 1977

31/10/978: “Compañero”, periódico del P.V.P. Nro. 68 del 1/9/78, pág. 7. Bajo el título “Dónde están?”, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Buenos Aires desde el 24/12/977. ASUNTO 1-6-10-21. apm- 5/III/79: Boletín “Desde Uruguay” Nro. 22, de noviembre de 1978, figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la Argentina. Ver asunto Nro. 2-4-3-237, (folio Nro. 8) jom.- 10/XI/979: (Boletín informativo Amnistía Internacional, Nro. 3 de oct. 978) Figura en una lista de uruguayos que han desaparecido en la Argentina desde diciembre de 1977. ASUNTO 2-4-7- 14.apm.- 15/XI/979: Referente a la anotación precedente, ídem según crónica de Amnesty Internacional (en francés) de noviembre/78. ASUNTO 1-4-11-42. apm.- 19/XI/ 979: Boletín informativo de “Amnesty Internacional”, correspondiente al mes de octubre de 1978, Año 1, Nro. 3, bajo el título “CAMPAÑAS DE APELACIÓN”, subtítulo: “Uruguayos desaparecidos en la Argentina”, publica una nómina de ciudadanos uruguayos que fueron “secuestrados” y aparecieron en el Uruguay o que han “desaparecido” de la República Argentina desde el mes de diciembre de 1977. Ver ASUNTO Nro. 2-4-7-58. cdif.-

28/3/980: (diario brasileño “CooJornal”, Nro. 36, pág. 7, dic. 1978) Figura en una lista preparada por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en el Uruguay, de 117 ciudadanos uruguayos secuestrados en la Argentina donde se hallaban asilados, entre 1977/78. ASUNTO, bulto 193. apm.-

HOJA N° 3

OBSERVACIONES

Equipo de Investigación Histórica

08/09/980: *Entre las cartas incautadas a los médicos austriacos WEBER y DORFLINGER, se encuentra una, firmada por Honelia C. de Ríos, en la que informa a los mencionados médicos, de que el titular integra listas de personas presuntamente desaparecidas. VER P. de N. de la DNII. Nro. 247 980, del 04/09/980. jcll.- 11/IX/980: "URUGUAY: ¿un campo de concentración?" Título de un libro publicado en Brasil por la editorial "Civilización Brasileña" en 1979, y en cuya página 111 figura mencionado en una nómina de desaparecidos en la Rép. Argentina en 1977. Ver BULTO 306. cdif.- 25/*

IX/980: Ampliando la anotación que antecede, figura en la página 220 de la citada publicación, en una nómina de detenidos en dependencias del FUSNA. Ver BULTO Nro. 306. cdif.- 6/10/980: Figura en una nómina de uruguayos "desaparecidos" en la República Argentina. Se establece, que su desaparición ocurrió el 24/12/77. La mencionada nómina, titulada "Uruguayos Desaparecidos" le había sido enviada, en forma anónima, bajo sobre, al Cura Párroco de la Iglesia "Santa María de la Ayuda" sita en la calle Bogotá, entre Prusia y Viacaba – Cerro. (Memorándum Nro. 277/980 del Depto. Nro. 2 de la "DNII" de fecha 16/7/980) Ver ASUNTO Nro. 2-1-18-113. lac.- 06/11/980: En boletín clandestino "COMPAÑERO" Nro. 75/79, pág. 6; figura como desaparecido en Argentina el 24/12/77. Ver ASUNTO 1-6-10-62. ec.- 27/7/982: "El Día" del 22/7/982, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. Fecha de desaparecido: 24/12/77. ASUNTO 24-1-245. apm.-

HOJA N° 4

OBSERVACIONES.

3/8/982: Según P.E.I. Nro. 622/BE/981 del Estado Mayor del Ejército D-II, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. ASUNTO 8-2-4-301. Ges.-

Abril 1983 – REVISADO – R 45

30/3/984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. "Búsqueda" del 29-2-84. Asunto 1-4-12-123. ges.- 10-10-984: Requerido Nro. 899 del Jdo. Mil. de Instrucción de 4° Turno por pertenecer al M.L.N. Ver nómina de requeridos del SID de fecha 5-10-84. Bulto 567 hoja 53.ges.- 18/10/984: Por Oficio 849/84 del 27/9/84 del Juzgado Militar de 1ª Instancia de 4° Turno, informa que deja sin efecto la solicitud de captura. Ver Asunto 16-5-507. vnv.- 3.12.984: Ampliando la anotación de fecha 18.10.984, IDEM en el asunto Nro. 16-5-542. CLma.FL.- 7/12/1984: Ampliando anotaciones del 3/12/1984 ver asunto 2-1-6-193.eb.-

DICIEMBRE 1988 – REVISADO – R 57

9-9-991: Por B.O.D. Nro. 28.732 del 5-9-91, en su Art. 4°, Inc. 57°, deja SIN EFECTO la captura del titular (Por prescripción) FL/err.- 15/10/93: "La República" del 24/09/93, pág. 10, informa que figura la persona Miguel RÍOS (Convoc.) que podría tratarse del titular en una nómina de la Comisión Delegada del CCZ6 (Coordinadoras N y Q) como candidato a las elecciones de las Juntas Locales de Montevideo realizadas el 26/09/93, el que no resultó electo. ASUNTO 14-7-1-16. lbs.- 22/VI/995: Figura en nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Asunto 1—5. RBA.- REV. 1999 Nro. 186".

Equipo de Investigación Histórica

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.¹⁴

“Prontuario No. 244 741

*MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA TÉCNICA
DPTO. DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
PRONTUARIO GENERAL de INFORMACIONES*

NOMBRE

Miguel Ángel Ríos Casas (sic)

CAUSA

Detenido...

Individual dactiloscópica: Serie v 4443 Sección v 4442

[HUELLAS DACTILARES, FOTOGRAFÍA]

Filiación tomada el 20 de octubre de 1972.

Nombre: Miguel Ángel Ríos Casas (sic)

Hijo de Servando J y de Honélida Blanca

Apodos Nacido en uruguay Depto. Montevideo

Pueblo el 30/8 de 1948 Edad aparente años

Profesión Estado Civil solt lee [y] escribe [m]

[FICHA ANTROPOMÉTRICA]

Instrucción Secundaria

Aspecto social en la vida ordinaria Bueno

Domicilios Calle Mac Eachen N° 1337 A Sección 10

244741 V 4443 SMD

19/1/73 V 4442 MSS

Señas particulares

Para “El Indicador” Ced. N° 1.145.028.

Tatuajes

ARRESTOS, PROCESOS Y OTROS ANTECEDENTES

del 244.741

Miguel Angel Río Casas.

Enero 26 de 1973- En fecha 20/10/72 el causante fue fichado en el Batallón de Infantería N° 13, a solicitud de dichas autoridades militares.

Marzo 21/75. El juez Militar de 1 era Instancia de 4to turno por oficio602, solicita la captura del causante con fecha 16/12/74

¹⁴ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.

Equipo de Investigación Histórica

Noviembre 1 de 1984. El Jdo. Militar 1 era Inst. 4to. Turno por Of. 849 en Cpta. del M. de Interior 6893 (As. Def. 38886) Comunica que por sentencia 20-9-84 se ha declarado sin efecto la captura del causante, solicitada por Of. 602 de fecha 16.12..74. El mismo fue condenado por el delito de Asistencia a la Asociación, a la pena de 8 meses de prisión. De acuerdo al tiempo transcurrido desde que el causante se encuentra prófugo, se ha decretado la prescripción del delito.-lf.

DICIEMBRE/27/984. El servicio de Información de las FF.AA. en circular N° 027 (Asunto de JEP.N° 47491) comunica que dejó sin efecto la solicitud de captura por PRESCIPCIÓN del delito.- agb.-

(Ver Of. Adjunto prio. 236.547)”.

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁵

“S.I.D.

Dep. I Secc. I

Sub. Secc. A/N

Ficha No. Confec.: 21.2.73

126124-7

Fs. 1.

Apellidos: RÍO CASAS

Nombres: MIGUEL Ángel

(a) “Manuel” (4) “Lucas” (16)

Documentos: C/C. A.Z.A. 21. 537. C/I. 1.145.028 (3) ó 1.143.028 (15) Montevideo. (15)

Otros doc.

Nacimiento: 23 años en 1972 (11) 24 años en 1972(5) Lugar: Uruguay

Domicilio: Mac Eachen No, 1337 A (I) Andes 1425 apto. 34.

Radicado en la Rep. Argentina en 1974 (18)

Profesión u Ocupación: Estudiante de 2do año (7) del Liceo Zorrilla (13).

“KIOSCO” en Uruguay y Tristán Narvaja (14)

Lugar: Preparatorios de Abogacía (8) Cargo: Empleado de un fábrica en Buenos Aires (1974) y tapicero (19)

Ideología Político: Clasificación: MLN

Datos complementarios: Soltero

Estatura 1, 70 mts., complexión fuerte, ojos castaños, cabellos negros

126124

Fs. 2

Fecha

Documentos

Antecedentes a registrar

15.1.73

4484 Anexo 2 JPM PM

Procesado por el delito: “Encubrimiento

de

atentado a la Constitución en el grado de Conspiración” (DD)

9/7/73

D. 1502

Se encuentra detenido en el EMR No. 1

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 142r, Rollos 182_0199.1985 a 182_0201.1985

Equipo de Investigación Histórica

5/12/73 No.	D. 4153	(Libertad. (GG) Eval: A-2 Fue puesto en libertad el 6/9/73 del E.M..R
19/II/1974	Doc. 319	1 (GG) Figura en una relación de sediciosos que fueron liberados bajo el régimen de "LIBERTAD VIGILADA" y que deberán presentarse en el Bn. I. 1. – Indica (I).- (C.C)
3/7/74 vinculado	1649	Se requiere su captura por sabérsele a organizaciones sediciosas y haber pasado a la clandestinidad. Req. No. 899 (VV) Indica 2 y 3
23/8/74 16.5.75 el	2144 (VV) D. 846	Según relación de sentencias dictadas por Juzgado Militar de Ira. Instancia de 4° Turno, fue condenado a la pena de 8 meses de penitenciaría por los delitos previstos en el Art. 152 C.P.O Evaluación: A-1 (z) 5/8/78- Se remitieron datos identificatorios por Mem. (A) No. 1443 (Corte Electoral).- (U)
126124 Fecha 16.02.82 Electoral,	Documentos D.5757/81 16	Fs. 3 Antecedentes a registrar Figura en una relación de la Corte de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que se encuentran comprendidos en el Art. 1 Literal B del Acto Institucional N° 4, con prohibición de ejercer el derecho de voto (Procesados por delitos de "LesaNación") EVALUACIÓN A-1 (VL) Indica (10) (11)
16.0282 literal	D.6004/81 51	Se encuentra comprendido en el Art. 1° b) del Acto Institucional N° 4, por haber sido procesado el 27/XI/971 por los delitos previstos en: CPM – CPO. 197; 132 Inc. 6 y 137 EVALUACIÓN A-1 (LA)
27.1.82	11400	En actas (...) tomadas el 1°9.72 conoce a (...) como integrante del MLN con el alias de (...) y que en 1972 el antes mencionado le planteó la posibilidad de

Equipo de Investigación Histórica

		colaborar con el mencionado Movimiento, dándole el alias (...) para que fuera a ver a (...). Por declaraciones tomadas (...) se establece que el mismo dio alias y mantuvo contacto con el causante.- Eval. A-1 [ilegible]
126124		Fs. 4
Fecha	Documentos	Antecedentes a registrar
14.06.82	Doc. 15968	Según una publicación subversiva figura en una nómina de uruguayos "desaparecidos" en Argentina. Fecha de desaparecido: 24/12/77 Eval. F-6 Indica () () () () () (GM) (LA) (VL) (M)
24.07.82	17100	Según lo publicado por el Diario "El Día" del
03.08.82		27.7.82 bajo el título "URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114", figura el causante como "desaparecido" El 24.12.77 (GM) (LA) Se hizo Memo. (A) No. 1657/82 para Sr. Director S.I.D.- (SS)
2.8.82	Doc. 17341	Indica lo mismo que el documento 17100.- (SS)
2.9.82	D. 18386	6.11.72: Detenido y al ser comprobada su vinculación con la mafia criminal, fue puesto a disposición de la justicia Militar competente.- Actuaba en un grupo de apoyo de los delincuentes en el que realizaba tareas de propaganda.- El Periódico "LE MONDE" con fecha 5/2/78, da a conocer la detención en Argentina del Dirigente Sindical uruguayo Ataliva CASTILLO, mencionado entre cinco militantes uruguayos al causante. Eval. B-2.- Indica (10 al 14). (FE)
6.9.82	D. 18592	Indica (15) Eval. A-2 (MB)
126124		Fs. 5
Fecha	Documentos	Antecedentes a registrar
22.6.83	27076/83 Pág. 029	04.11.82- En información actualizada a la fecha por SID se establece que figura entre los principales integrantes del MLN en el exterior.- Eval. A-2.- (AA)
30.6.83	18378/82	09.02.82- Ficha del E.M.R. 1 establece:

Equipo de Investigación Histórica

		<i>Detenido el 07.12.72. Libertad provisional 06.09.73, Procesado por encubrimiento de Atentado a la Constitución. Pertenece a la Col. 70 Sector estudiantil.</i>
8.10.83	30855/14	<i>EVAL B-2 (B)</i>
<i>fuera</i>		<i>Indica Ídem doc. 15968, aportando que</i>
		<i>vistos en centros de detención argentinos.-</i>
		<i>Eval: A-1 (PS)</i>
10.2.984	0383/80 Págs 006	<i>Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina, publicada en el No. 75 del periódico “Compañero” del PVP del mes de setiembre de 1979, mencionándose que “ fue detenido el 24/DIC/977 en el domicilio de Ataliva CASTILLO en Laferrere, Provincia de Buenos Aires, por hombres de particular que habían montado una ratonera. El mismo día, su domicilio en Villa Numancia, Partido de San Vicente, fue allanado por efectivos del Bata-</i>
126124		<i>Fs. 6</i>
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
		<i>llón de San Justo y posteriormente incendiada la vivienda. Su esposa supo que hasta mediados de 1978 estuvo detenido en una cárcel clandestina en las proximidades de Quilmes” (Indica 18 y 19) EVAL: B-2 (CC)</i>
13.3.84	0289/77 478, 480	<i>1977. Aporta información ya registrada en</i>
<i>la</i>		<i>ficha agregando: Recluso N° 660. Eval A-1 (BR)</i>
16/3/84	8401372 Pág. 001	<i>29/FEB/984- Según lo publicado por el Semanario “BUSQUEDA” se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos en ese país, entre 1974 y 1978.</i>
		<i>Dicha comisión acompañó sus gestiones, con una lista de personas en esa situación, en la que figura el causante como</i>

Equipo de Investigación Histórica

24.4.984 8402539 Pág. 003
“Los

“desaparecido” desde el 24/12/977. EVAL:
A-2 (CC)

11/ABR/984- Informe especial titulado

“Uruguayos Desaparecidos en Argentina”,
publicado en el Semanario “BÚSQUEDA”,
aporta información ya registrada en lo que
respecta a la fecha y circunstancias de su
“desaparición”, agregando que en el
momento de ser detenido se registró un
tiroteo del que habría resultado herido.
EVAL: A-2 (CC)”.

Información complementaria.

- 31/10/1972. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado N° 600. Se informa de su detención tras haberse comprobado su vinculación con el M.L.N.
- 27/12/1972. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado N° 685. Se informa su procesamiento por el Juzgado Militar de 4° Turno por el delito de “Atentado a la Constitución en el grado de conspiración”.
- 05/04/1974. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Se establece que en enero quedó en régimen de “Libertad Vigilada” controlada por el Batallón de Infantería N° 1.
- 06/05/1974. Parte de Uruguay.
- 03/07/1974. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Requerido Nro. 899.
- 05/07/1974. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado N° 1134. Se requiere su captura por no haberse presentado bajo régimen de Libertad Vigilada.
- 01/08/1974. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Figura en nómina de requeridos.
- 00/00/1979. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Figura en nómina de requeridos.
- 13/12/1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Figura en nómina de requeridos.
- 11/04/1984. Embajada del Uruguay. Nómina de personas que habrían supuestamente desaparecido en la República Argentina.

Equipo de Investigación Histórica

- 05/09/1984. Proscripción del delito cometido por el procesado Miguel Ángel Río Casas, que fue condenado en 1974 por autoría del delito de “Asistencia a la Asociación Subversiva”.¹⁶
- 18/10/1984. Juzgado Militar de Primera Instancia de 4to. Turno. Oficio N° 849/84. Queda sin efecto la solicitud de captura.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- Amnesty International.
- Cruz Roja Internacional.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- Organización de Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos.
- República Argentina. Tribunales. Habeas Corpus presentado por Honelinda Blanca Casas de Río.
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor N° 04327, Legajo N° 7104.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 86.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

¹⁶ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de RÍO CASAS, Miguel Ángel. Ficha Matriz N° 1567, año 1985.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas N° 192. Tomo VII, Fojas 1412– 1413. Tomo VIII, Fojas N° 1675 y 1730.

Causas Judiciales Penales.

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973 - 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Presidencia de la República. El Presidente resuelve que *el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1° de la Ley 15.848*
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.

Equipo de Investigación Histórica

- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: "*Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.*" Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluye la desaparición de Miguel Ángel Río Casas.
- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Oficio S-0335. Solicitud de Información a la Presidencia de la República en actuaciones caratuladas: "Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007": *Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: Miguel Ángel Río Casas (...).*
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Sentencia definitiva en autos caratulados: "Alvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007". Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría. Por su parte, Juan Carlos Larcebeau es condenado por 29 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 20 años de penitenciaría.
- 26/08/2010. Sentencia N° 263. Confirmando la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación, en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.
- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presenta un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de "homicidio muy especialmente agravado" por la de "desaparición forzada", en virtud del "carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad".
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3° de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban

Equipo de Investigación Histórica

comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Miguel Ángel Ríó.

Argentina

- Causa Plan Cóndor. El juicio consta de 4 expedientes: Plan Cóndor I, II y III y Automotores Orletti II. Además de los militares argentinos imputados, lo está también Manuel Cordero por privación ilegal de libertad.

“La causa por el Plan Cóndor se inició en 1999 a partir de las denuncias interpuestas por familiares de extranjeros desaparecidos en Argentina. Durante más de una década de investigación, se fueron sumando múltiples denuncias que se agruparon en tres expedientes: el original, en 1999, y sus continuaciones en 2008 y 2011. Estos expedientes se conocen respectivamente como Plan Cóndor I, II y III. En cada uno de los tramos se investigó a distintos grupos de imputados por casos de privaciones ilegales de la libertad y por formar parte de una asociación ilícita. Si bien en los distintos expedientes hay víctimas en común, lo que varían son las personas imputadas por esos casos.

La elevación a juicio también se dio por partes, cada una correspondiente a uno de los expedientes mencionados. Así, en septiembre de 2007 el juez de instrucción dispuso la elevación a juicio del expediente iniciado en 1999. En agosto de 2011 hizo lo mismo con relación al de 2008, y en mayo de 2012 con respecto al de 2011. Al arribar cada expediente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1, recibieron un nuevo número de causa que los identificará en esta instancia. Son las causas 1504, 1951 y 2054.

Automotores Orletti II: En 2004 se inició un expediente en el que se investigó lo sucedido en el centro clandestino de detención Automotores Orletti. Entre mediados de 2010 y principios de 2011 se realizó un juicio oral ante el Tribunal Oral n°1 en el que fueron condenadas seis personas por los delitos cometidos en ese centro. Sin embargo, un tramo de la investigación continuó en el juzgado de instrucción y se elevó a juicio en agosto de 2011. Al arribar al tribunal recibió el número 1976. Este expediente se lo conoce como Automotores Orletti II.

Por estar relacionado con el Plan Cóndor y también por tener en común a algunos grupos de víctimas, se dispuso la realización de un único juicio para las cuatro causas, con el objetivo de llevar adelante un proceso más efectivo y expeditivo”¹⁷

¹⁷ www.cels.org.ar

Equipo de Investigación Histórica

Reparación patrimonial del Estado.

- 21/06/1988. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Ley N° 22.466.¹⁸

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).*

Considera confirmados parcialmente 40 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en el anexo N°. 6.4 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales y existen indicios de que habrían estado detenidos en centros clandestinos de detención.

LA COMISION PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo MIGUEL ÁNGEL RÍO CASAS (C.I. Nro. 1.145.028- 4), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:

- 1. Fue herido en el transcurso de un operativo el día 24 de diciembre de 1977, en una finca ubicada en Laferrere, ruta 3, kilómetro 31, en la Provincia de Buenos Aires. En dicho operativo fue detenido el señor Ataliva Castillo, que permanece desaparecido.*
- 2. Fue detenido posteriormente entre el 25 y 26 de diciembre, en un lugar no confirmado.*
- 3. Existen indicios que permiten suponer que habría estado detenido en el centro clandestino de detención QUILMES y que habría sido probablemente “trasladado”, con destino final desconocido, en muy mal estado de salud a raíz de las torturas recibidas, el día 27 de diciembre de 1977”.*

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 26/09/2005. Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05.

“RESERVADO.

*SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted*

¹⁸ República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 07104.

Equipo de Investigación Histórica

informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.- Saluda a Usted atentamente.-

Vicealmirante Tabaré Daners Eyras

Comandante en Jefe de la Armada

Este informe presenta lo averiguado respecto al destino de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina partiendo de lo manifestado de la Comisión para la Paz y de lo publicado en el libro "a todos ellos". La búsqueda de información se orientó hacia fines de 1977, a la detención de un ciudadano argentino perteneciente al Movimiento Montoneros, que desencadenó la caída de los militantes de los Grupos de Acción Unificadora y otros, y que, al mismo tiempo, profundizó las relaciones entre las inteligencias operativas de las Armadas del Río de la Plata. La información recabada surge de datos de archivo, informaciones de prensa, publicaciones emanadas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, investigaciones en ámbitos del Comando de Flota, Prefectura Nacional Naval y Estado Mayor General y entrevistas a personal superior y subalterno de la época en cuestión.

Resumen Sumario:

Tras analizar la información recabada se arribó a las siguientes conclusiones: 1. Existió coordinación e intercambio de información entre el FUSNA y la ESMA y entre los organismos de Prefectura de ambos países, no existiendo registros ni testimonios que permitan inferir vínculos con otros órganos argentinos.

2. El ciudadano argentino Óscar DE GREGORIO fue detenido por efectivos de la Armada Nacional y entregado a la Armada Argentina previa coordinación gubernamental.

3. Las detenciones del matrimonio Michelena- De Gouveia y de Fernando Martínez Santoro, ocurridas en Buenos Aires a mediados de 1977, habrían sido realizadas por un organismo policial argentino identificado como "P.P.- B III". Los ciudadanos desaparecidos Corchs, D'Elía, Borelli, Moyano y Sobrino, detenidos a finales de diciembre del mismo año en la Argentina, posiblemente también. No se descarta que

Equipo de Investigación Histórica

los restantes uruguayos detenidos en ese mes hayan seguido el mismo proceso.

4. Probablemente efectivos del organismo policial mencionado en el numeral anterior haya dado muerte a Luis Fernando Martínez Santoro en una fecha cercana y posterior al 30 de agosto de 1977.

5. Las detenciones de los integrantes de la “Regional Buenos Aires del GAU”, quienes estaban bajo vigilancia desde la caída de Michelena, De Gouveia y Martínez Santoro, posiblemente precipitaron a partir de la captura en Uruguay de De Gregorio y una célula del Movimiento Montonero y la caída del GAU en Montevideo.

6. No existen indicios de traslados de ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina a Unidades de la Armada Nacional, ni de uruguayos detenidos por la Armada Nacional a Buenos Aires.

7. Los oficiales de la Armada entrevistados manifestaron no haber estado en los Centros Clandestinos de Reclusión conocidos como “Pozos de Quilmes y de Banfield” lugares de detención de los uruguayos detenidos en diciembre de 1977 de acuerdo al informe final de la Comisión para la Paz.

8. Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo.

9. El empleo de apremios físicos en el FUSNA como método de interrogatorio no fue sistematizado. Estas prácticas se llevaron a cabo, casi con exclusividad, a partir de mediados de la década del 70 y fueron resistidos en forma explícita y frontal, por la casi totalidad del Cuerpo de Oficiales de esa Unidad.

10. Como consecuencia de lo expresado en el punto anterior, tanto los registros consultados, como las averiguaciones personales efectuadas, como las informaciones recabadas de los diferentes medios y organizaciones, permiten expresar que no existieron decesos o desapariciones en el ámbito de la Armada Nacional.

ANEXO 5 - CRONOLOGÍA DE LAS DETENCIONES DE 1977.

14/06/77 Buenos Aires Son detenidos en su domicilio en Avellaneda los esposos José E. MICHELENA BASTARRICA y Graciela S. DE GOUVEIA GALLO en un procedimiento oficial llevado a cabo por efectivos de la Comisaría de la Seccional Nº 4 de San Isidro, donde estuvieron detenidos por lo menos hasta el 31 de julio de 1977; la Comisión para la Paz estableció además que existen indicios que permiten suponer que posteriormente estuvieron detenidos en el CCD Banfield. Durante el desarrollo de la investigación realizada por la

Equipo de Investigación Histórica

Armada Nacional, se encontró una copia de un documento originado por alguna fuerza anti subversiva de Argentina (posiblemente policial por la terminología y procedimientos empleados) cuyo asunto se titula "Operativo Contrasubversivo GAU". El mismo, de 41 páginas, en la primera, fechada 28-6-77 y encabezada por la inscripción P.P.B. III, consigna la información de que en esa fecha se detuvo a José Enrique Michelena Bastarrica resumiendo en las páginas siguientes sus declaraciones, las que sumadas a la documentación incautada en su domicilio, deja en claro los orígenes, programa y organización del GAU, y queda identificado Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO, y horario y lugar de citas con "Gabriel". En el documento de referencia no se hace mención alguna a la detención y declaraciones de la esposa de MICHELENA. Hasta el momento se desconocen los detalles respecto a cómo llegó el documento a la Armada, presumiéndose que fue producto de la coordinación y cooperación entre agencias, lo cual era común en la época.

29/07/77 Buenos Aires. Es detenido en su domicilio Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO (hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna información subsiguiente a este hecho). En el documento argentino anteriormente mencionado, en un folio fechado 8-8-77, se detalla la detención de Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO y la información que surge de su interrogatorio y material incautado, destacándose que se logró determinar que formaba parte del "Núcleo de Base N°" junto con MICHELENA que era el responsable y quien lo había "enganchado", y con quien colaboraba en la confección de un "Boletín Informativo" de la organización. El Núcleo estaba dirigido y supervisado por "Gabriel" (se trata de Alberto CORCHS LAVIÑA), determinándose su dirección (la misma en que sería detenido en diciembre) y lugares y horarios para citas con él. Menciona que en su domicilio mantuvo reuniones con los ya nombrados, y que "aguantó" a "Leopoldo" (se trata de Víctor L. Baccheta) por un mes, antes que éste saliera del país. En un folio fechado 16-8-77 se resumen los avances en el caso mencionando que las citas resultaron negativas, que "Gabriel" es considerado un "blanco verdaderamente rentable" ya que permitiría el acceso a la "REGIONAL BUENOS AIRES del GAU", y que no se ha podido proceder a su detención por el problema de las "zonas liberadas" (se trata de áreas bajo el control de determinada fuerza antisubversiva donde no puede operar otra para evitar la interferencia mutua).

Existe otro folio del mismo documento, fechado 30-8-977, donde se reinterroga a MARTÍNEZ SANTORO, éste es de muy difícil lectura debido a la poca claridad de la escritura, sin embargo en el último párrafo de las conclusiones puede leerse: "...sugiriéndose para con el causante una "D.F." por no considerárselo de interés para la prosecución de la investigación". Si bien se desconoce que significa DF, puede inferirse de acuerdo al contexto de la frase y en conocimiento de que

Equipo de Investigación Histórica

nadie más tuvo contacto con Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO luego de esa fecha, que en ese momento se estaba sugiriendo su Disposición Final. Cabe agregar que en el último folio de este documento hay un organigrama de los GAU donde ubica dentro del Comité Central de la Regional Buenos Aires a Julio D'ELIA y a "Gabriel", dependiendo de éste aparecen 4 Núcleos de Base, estando relleno únicamente el primero donde aparece como responsable José Michelena seguido su nombre por la letra (d), subordinado a éste Fernando Martínez (sin letra posterior alguna) y finalmente "NG "Graciela" G de Michelena (d)", la interpretación de lo asentado para este Núcleo de Base parece ser que tanto José Michelena como su señora se encontraban detenidos (d) al momento de la redacción del documento, mientras Fernando Martínez ya no lo estaba. 16/11/977 Colonia Es detenido y trasladado al FUSNA el líder montonero Óscar DE GREGORIO, entre sus pertenencias el detenido portaba la Cédula de Identidad de una ciudadana uruguaya. 19/11/977 Montevideo Es allanada la finca sita en Berlín 3526, en la misma es detenida la titular de la C.I. incautada a DE GREGORIO y el hermano de ésta, y se requisaba profuso material perteneciente al GAU, la joven fue posteriormente liberada mientras su hermano fue procesado por la Justicia Militar. 20/11/977 01/12/977 Montevideo A partir de esta detención, FUSNA realiza más de 50 operativos durante los siguientes 12 días que culminan en el procesamiento de la mayor parte de los integrantes del GAU que se encontraban en Montevideo ante la Justicia Militar, ésta dispuso el lugar de reclusión (24 procesados). Del análisis de las actas de declaración de los integrantes del GAU detenidos en Montevideo sólo surge información sumaria respecto a la regional Buenos Aires no existiendo datos que por sí solos permitan realizar procedimientos en Buenos Aires. 14 y 15/12/977 Montevideo Caen en diversos operativos realizados por las Fuerzas Conjuntas en Uruguay, varios integrantes del Movimiento Montoneros, resultando 3 muertos (2 por autoeliminación con píldoras de cianuro) y 4 detenidos (el libro "A todos ellos" aumenta el número en 3 argumentando que estos fueron enviados clandestinamente a Argentina). Si bien no se ha encontrado documentación probatoria, se justifica el establecer la hipótesis de que la captura de DE GREGORIO y la de los otros Montoneros que actuaban en Uruguay estuvo relacionada. Asimismo, es admisible deducir que en cualquier Órgano Coordinado de Argentina donde se analizara la caída en Uruguay de una importante célula del Movimiento Montonero, no dejarían de correlacionar a la misma con el GAU, considerando la masiva detención casi simultánea de sus integrantes a partir de la captura de un líder montonero. Una vez admitido esto, es lógico comprender que el órgano que tenía en su poder datos respecto a la Regional GAU en Buenos Aires diera prioridad a la detención de los integrantes del mismo, ya no se trataba de un Movimiento menor de uruguayos, ahora estaban directamente relacionados con Montoneros. 17/12/977 Montevideo Buenos Aires El detenido Óscar DE GREGORIO

Equipo de Investigación Histórica

es entregado a la Armada Argentina, la que lo recoge en el Puerto de Montevideo mediante vuelo de helicóptero y lo traslada a la ESMA. 21 al 30/12/977 Buenos Aires son detenidas 26 personas pertenecientes o vinculadas al GAU (14 integrantes del GAU, 1 de AMS, 4 del PCR y 7 del MLN y 26M) por alguna fuerza antisubversiva argentina (posiblemente pertenecientes a la Policía Provincial dados los CCD empleados, de acuerdo a testimonios recogidos en el libro "A todos ellos" habrían sido: COT 1 Martínez, Brigada de Banfield, y Brigada de Quilmes). Se ubicaron copias de declaraciones hechas en Argentina por los siguientes ciudadanos desaparecidos: Alberto CORCHS LAVIÑA, Julio César D'ELIA PALLARES, Raúl Eduardo BORELLI CATTANEO, Guillermo Manuel SOBRINO BERARDI y Alfredo MOYANO SANTANDER. Se desconoce cómo y cuándo llegaron estos documentos a la Armada, el tipo de redacción, formato y papel empleado permite inferir que habrían sido originados en el mismo órgano policial que había detenido a MICHELENA, DE GOUVEIA y MARTÍNEZ SANTORO. Se destaca que ninguno de los 26 ciudadanos uruguayos detenidos en esa oportunidad fue visto en la ESMA ni en ningún otro CCD relacionado con la misma".

Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006).

"MEMORANDO COMAR 04/06

DE: Comandante en Jefe de la Armada
Montevideo

PARA: Ministra de Defensa Nacional
13.07.2006

ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.

Desarrollo

El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo. Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas.

Resumen Sumario

En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2

Equipo de Investigación Histórica

FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)

En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32,¹⁹ de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D'Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).

Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.

En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2, ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.

El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.

Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.

Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).

Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.

¹⁹ Anexo I. Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. En el N° 30 de estos 32 nombres aparece el de RÍO CASAS, Miguel Ángel.

Equipo de Investigación Histórica

Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.

No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.

Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.

Vicealmirante

Hugo H Fernández Maggio

Comandante en Jefe de la Armada”.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 22/02/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Ley N° 24.321.²⁰

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- 18/03/2013. República Oriental del Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno. Oficio N° 0238. *“En exhorto N° 4 anotado a folio 72 del Libro de Exhortos del Extranjero, procedente de Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 Bs. As. Argentina, cúmplame librar a Usted, el presente a los efectos de cumplir con el decreto n° 0165 de fecha 13/3/2013, con el fin de solicitarle se sirva remitir a esta Sede la totalidad de la documentación utilizada para la realización de la actualización de la “Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos” que tengan vinculación con los casos detallados en el listado de presuntas víctimas que se anexa al referido exhorto.”*
- 03/06/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Buenos Aires, Argentina. Solicita documentación sobre legajos de detenidos-desaparecidos en el marco del Plan Cóndor.

²⁰ República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 07104.

Equipo de Investigación Histórica

- 00/12/2013. Causa “Plan Cóndor”. Testimonio del Coordinador del equipo de historia como perito calificado en audiencia pública.